

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO 01099

EXPEDICION DEL GDP: 2018/12/04

SECCIONAL MANIZALES ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

OBJETO: ADICION 1 CONT-0040/18 SERVICIO DE ASEO EN LAS INSTALACIONES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. SECCIONALES LA DORADA, ANSERMA Y CHINCHINA

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2018 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21010202	Personal Supernumerario	1,512,171
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		1,512,171


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto



F-GC-01
Versión: 9
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Ciudad y Fecha: Manizales, 03 de diciembre de 2018

Código	GH	Consecutivo	
--------	----	-------------	--

Dependencia o Seccional:

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. es una empresa de servicios públicos domiciliarios que atiende 20 municipios, 3 corregimientos y 1 un centro poblado del Departamento de Caldas, a su vez, cuenta con una sede central administrativa, ubicada en la ciudad de Manizales.

La sede central administrativa de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., cuenta con una trabajadora de planta para atender las necesidades de servicios generales (aseo y cafetería); las instalaciones de la misma cuentan con 4 niveles de oficinas y aproximadamente 900 metros cuadrados construidos y con más de 30 trabajadores en su interior. Lo anterior, dificulta las labores de la persona vinculada a nuestra empresa para cumplir las labores de servicios generales y cafetería.

Además, las seccionales de Anserma, La Dorada y Chinchiná son categoría A; son las que cuentan con mayor tamaño y cantidad de servidores, razón por la cual requieren de personal de apoyo dedicado específicamente a los servicios generales, con el fin de mantener las instalaciones de la empresa en perfectas condiciones de aseo.

Conforme a lo anterior, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. celebró el contrato número 0040 de 2018 con la entidad BIOSERVICIOS S.A.S., cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO EN LAS INSTALACIONES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE MANIZALES Y EN LAS SECCIONALES DE ANSERMA, LA DORADA Y CHINCHINÁ" que dadas las situaciones laborales que se han presentado con el personal que presta los servicios para EMPOCALDAS S.A. E.S.P., quienes se encuentran vinculados a la entidad contratista, y dadas las necesidades del servicio que se han presentado a la entidad, se hace necesario adicionar UN MILLON QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS (\$1.512.171) con el ánimo de cumplir a cabalidad con las obligaciones plasmadas en el contrato y con la intención de contar con el servicio de aseo hasta el último día del año.

1.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

Las mismas establecidas en el contrato 0040 de 2018

1.2. EXPERIENCIA REQUERIDA: La misma del contrato 0040 de 2018



F-GC-01
Versión: 9
Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

Nombre o descripción	Código de inventario	Cant	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN LAS INSTALACIONES DE EMPOCALDAS S.A E.S.P. DE LA CIUDAD DE MANIZALES, SECCIONALES DE LA DORADA, ANSERMA Y CHINCHINÁ					1.512.171

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

1.4 Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS	76111500

2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

- 2.1. OBJETO: El mismo del contrato 0040 de 2018
- 2.2. PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN: El mismo del contrato 0040 de 2018
- 2.3. REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar)
- 2.4. SITIO DE ENTREGA: SEDE MANIZALES, CHINCHINÁ, ANSERMA Y LA DORADA
- 2.5. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: No aplica
- 2.6. OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA: (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)

 F-GC-01 Versión: 9 Abril 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

2.6.1. Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos:

Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV
--	-----------------------	---	-----------------	--------------------------	--------

2.6.2. Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:

Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV

En la columna “Número de certificado”, se debe indicar el número de certificación de la tubería.

En la columna “Organismo de certificación del producto”, se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.

En la columna “Número del lote”, Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.

En la columna “Fabricante de la tubería”, se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.

En la columna “NIT-DV”, se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.

2.7. OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA: (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)

2.8. VALOR ESTIMADO SIN IVA: \$1.224.859

 F-GC-01 Versión: 9 Abril 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.9. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO: \$ 1.512.171

2.10. RUBRO PRESUPUESTAL: 21010202

2.11.

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

2.12. CLASE DE CONTRATO							
Suministros		Obra		Prestación de Servicio	<input checked="" type="checkbox"/>	Interventoría	
Compra Venta		Orden de compra					
Convenio Inter-Administrativo		Contrato Inter-Administrativo		Otro		Cual:	
Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.							
2.13. TIPO DE CONTRATACIÓN							
Directa		<input checked="" type="checkbox"/> Invitación		Invitación Pública		<input checked="" type="checkbox"/> Otros	

Corresponde a una orden judicial?			SI		NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.						
Tipo de Acción						
Acción de Tutela		Acción Popular		Otro		Cual:
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:						

3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA	
3.1. Amparo	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	<input checked="" type="checkbox"/>
Anticipo	<input checked="" type="checkbox"/>
Cumplimiento	<input checked="" type="checkbox"/>
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	
Estabilidad y calidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	

Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	
Calidad	<input checked="" type="checkbox"/>
3.2. Tipo de Garantías	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	<input checked="" type="checkbox"/>
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	



4. El Contratista deberá incluir en la cotización los siguientes valores, los cuales se retendrán del anticipo (en los casos que aplique) y de los pagos parciales y/o el pago total:

	SI	NO
Estampilla Pro Universidad (1%)	X	
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	X	
Estampilla Pro Hospital (1%)	X	
Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)	X	
Impuesto de Guerra (5%)		X

5. INTERVENTOR O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

DIANA OROZCO RUBIO

5.1 REQUISITOS:

5.1.1. Formación: ABOGADA

5.1.2. Experiencia:

5.1.3. Conocimientos específicos:

5.2. SUPERVISOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO

(Si se requiere interventor externo, no diligencie este campo).

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

APROBADO POR

Firma

Nombre: MAURICIO ANDRES LOZANO MEJIA
Cargo: JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

SOLICITADO POR:

Firma

Nombre: DIANA OROZCO RUBIO
Cargo: Jefe Gestión Humana.

Nota



ISO 9001



Código 1489-1



Servicios que dan vida a sus ambientes

Nit. 810.001.0366-3

BIOSS-2075-2018

Manizales, 03 de diciembre de 2018

Señores
EMPOCALDAS
Att: Dra. Diana Orozco
Celular: 3207977003
8867080 ext 105
Correo: diana.orozco@empocaldas.com.co
Manizales

Referencia: Cotización servicio de aseo - adición.

De acuerdo a lo conversado, el valor para la adición del contrato No. 0040, para la prestación del servicio de aseo del 21 al 28 de diciembre de 2018, tiene un costo de un millón quinientos doce mil ciento setenta y un pesos mct. (\$1.512.171) IVA incluido.

Para la prestación del servicio contamos con personal debidamente calificado, capacitado y afiliado al sistema de seguridad social y prestacional.

Estaremos atentos a resolver cualquier inquietud.

Atentamente,

MARTHA LUCIA ZULUAGA ARCILA

Líder de Mercadeo

Anexo: cuadro económico



Calle 65 A No. 23 B – 122 Guayacanes . PBX: (6) 887 5120 . Manizales – Caldas
Teléfonos (6) 887 50 74 – (6) 887 7008 – (6) 887 5474 . Cels. 310 456 7618 - 314 887 6374
Cra 13 Bis # 32 B 37 Local 5 Ed. Torres de Alcántara . Pereira – Risaralda
Cel: 314 887 6383 . Pereira y Armenia Quindío
www.bioserviciosas.com E-mail: bioservicios@bioserviciosas.com

ADICIÓN N° 1 AL CONTRATO 0040 DE 2018 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN LAS INSTALACIONES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. DE LA CIUDAD DE MANIZALES Y EN LAS SECCIONALES DE LA DORADA, ANSERMA Y CHICHINÁ, SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y BIOSERVICIOS S.A.S.

VALOR CONTRATO \$66.157.431 INCLUIDO IVA
ADICIÓN N° 1 \$ 1.512.171 INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL \$67.669.602 INCLUIDO IVA

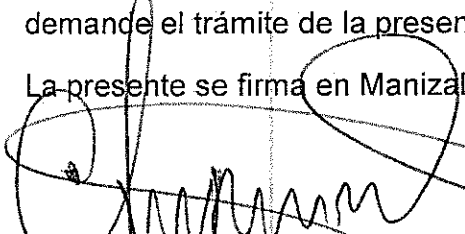
Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.384.840 expedida en Belalcazar, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** NIT N° 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte, y de la otra parte **VICTOR HUGO URIBE CANO** identificado con la cédula de ciudadanía N° **10.277.673** de Manizales, quien obra en nombre y representación legal de **BIOSERVICIOS S.A.S.** identificada con NIT N° **810.001.366-3**, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad y que para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, con quien hemos convenido realizar Adición N° 1 al Contrato 0040 de 2018, suscrito entre las partes el día 02 de enero de 2018, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato 0040 de 2018, el cual tiene un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2018. 2) Que a través de Análisis de Conveniencia y Oportunidad del 03 de diciembre de la presente anualidad solicitado por la Jefe de Gestión Humana y aprobado por el Jefe del Depto. Administrativo y Financiero de la Entidad manifiesta que *EMPOCALDAS S.A. E.S.P. es una empresa de servicios públicos domiciliarios que atiende 20 municipio, 3 corregimiento y 1 centro poblado del Departamento de Caldas, a su vez, cuenta con una sede central administrativa, ubicada en la ciudad de Manizales. La sede*


central administrativa de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. cuenta con una trabajadora de planta para atender las necesidades de servicios generales (aseo y cafetería); las instalaciones de la misma cuentan con 4 niveles de oficinas y aproximadamente 900 metros cuadrados construidos y con más de 30 trabajadores en su interior. Lo anterior, dificulta las labores de la persona vinculada a nuestra empresa para cumplir las labores de servicios generales y cafetería. Además, las seccionales de Anserma, La Dorada y Chinchiná son categoría A; son las que cuentan con mayor tamaño y cantidad de servidores, razón por la cual requieren de personal de apoyo dedicado específicamente a los servicios generales, con el fin de mantener las instalaciones de la empresa en perfectas condiciones de aseo. Conforme a lo anterior, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. celebró el contrato número 0040 de 2018 con la entidad BIOSERVICIOS S.A.S. cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN LAS INSTALACIONES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE MANIZALES Y EN LAS SECCIONALES DE ANSERMA, LA DORADA Y CHINCHINÁ" que dadas las situaciones laborales que se han presentado con el personal que presta los servicios para EMPOCALDAS S.A. E.S.P., quienes se encuentran vinculados a la entidad contratista, y dadas las necesidades del servicio que se han presentado a la entidad, se hace necesario adicionar UN MILLÓN QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS (\$1.512.171) con el ánimo de cumplir a cabalidad con las obligaciones plasmadas en el contrato y con la intención de contar con el servicio de aseo hasta el último día del año. 3) Que para la presente adición EMPOCALDAS S.A. E.S.P. expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 01099 del 04 de diciembre de 2018 bajo el rubro 21010202 con denominación "Personal Supernumerario". 4) Que la presente adición, cumple con los presupuestos señalados en el literal b del artículo 61 del Manual de Contratación de la Entidad, el cual señala: se entiende por adición la ampliación del valor contractual. La adición no podrá superar el 50% del valor inicialmente pactado. Para la adición en valor se requiere: justificación escrita, disponibilidad presupuestal o recursos presupuestales suficientes para cubrir las obligaciones que se pretende contraer certificados por el jefe de presupuesto de la entidad, ampliación de garantías y pago de impuesto si se requiere. 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la Adición para este contrato. 6) En consecuencia la presente, se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adiciónese la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.512.171) INCLUIDO IVA. **CLÁUSULA SEGUNDA:** La presente adición y prórroga requiere para su validez, a) La ampliación de la Garantía única a



favor de entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. **PARÁGRAFO:** Todo gasto que demande el trámite de la presente adición correrá por cuenta del CONTRATISTA.

La presente se firma en Manizales a los 06 DIC 2018

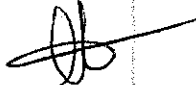

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


VICTOR HUGO URIBE CANO
Representante Legal
BIOSERVICIOS S.A.S
Contratista


Vo.Bo. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE


Vo.Bo. MAURICIO ANDRÉS LOZANO MEJÍA


Vo.Bo. DIANA OROZCO RUBIO


ELABORÓ: Edna Suárez A.

**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
ADICIÓN N° 1**



CONTRATO NO. 0040 de 2018

OBJETO PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO EN LAS INSTALACIONES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. DE LA CIUDAD DE MANIZALES Y EN LAS SECCIONALES DE LA DORADA, ANSERMA Y CHINCHINÁ

MUNICIPIO VARIAS SECCIONALES

VALOR \$67.669.602

CONTRATISTA BIOSERVICIOS S.A.S

NIT 810.001.366-3

PLAZO DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101035692

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADOS S.A.

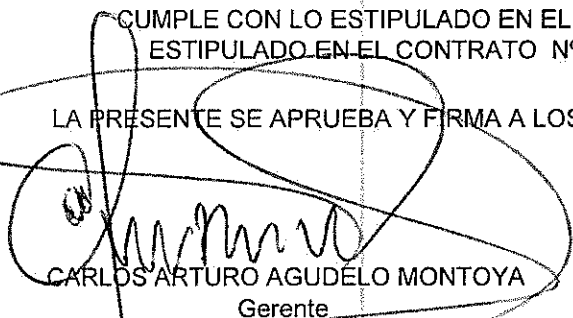
GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	2-ene-18	31-mar-19	\$ 20.300.880,60
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	SI	2-ene-18	31-dic-21	\$ 13.533.920,40

REQUISITOS LEGALIZACION

	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	N/A
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	N/A
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	N/A
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	N/A
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N° 0040 DE 2018 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

Edna Suarez A

12 DIC 2018

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Secretario General (E)

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR



EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101035692		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 06 12 2018			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 02 01 2018			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2021		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL BIOSERVICIOS S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 810.001.366-3			
DIRECCIÓN: CL 65 A NRO. 23 B - 122						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8875120		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO NO. 0040 DE 2018, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO EN LAS INSTALACIONES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. DE LA CIUDAD DE MANIZALES Y EN LAS SECCIONALES DE LA DORADA, ANSERMA Y CHINCHINA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	02/01/2018	31/03/2019	\$20,300,880.60	\$19,847,229.30
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	02/01/2018	31/12/2021	\$13,533,920.40	\$13,231,486.20

ACLARACIONES

SEGUN ADICION No. 1 AL CONTRATO 0040 DE 2018, E AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LAS GARANTIAS DE LA POLIZA.
VALOR ADICION \$ 1.512.171.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****16,000.00	\$ *****7,000.00	\$ *****4,370.00	\$ *****27,370.00	\$ *****33,834,801.00	06 / 12 / 2018
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JRAMIREZ & ASOCIADOS LIMITADA	113261	100.00			

CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
EL VALOR DE LA PRIMA DEBERA PAGARSE DENTRO DE LA FECHA LIMITE DE PAGO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Manuel Sarmiento

42-45-101035692

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas



(415) 7709998021167 (8020) 11010105192968 (3900) 00000027370 (96) 20197206

REFERENCIA PAGO:
1101010519296-8

[Signature]

FIRMA TOMADOR

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

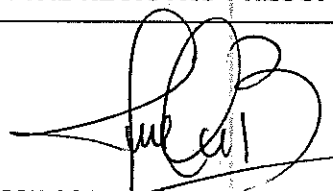
NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL
NUMERO 001244

FECHA DE EXPEDICION 2018/12/12
CERTIFICADO DISPON. NRO - 001099
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION N° 1 CONTRATO N° 0040 DE 2018 PRESTACION DEL SERVICIO DE ASEO
EN DIFERENTES SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
BENEFICIARIO BIOSERVICIOS LTDA
C.C NRO 810001366

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21010202	Personal Supernumerario	1,512,171
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		1,512,171



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE

Jefe Sección Presupuesto

PLAZO DE EJECUCION 20 DIAS



Código 1499-1



Servicios que dan vida a sus ambientes

Nit. 810.001.366-3

BIOSS-2109-2018

Manizales, diciembre 07 del 2018

Señores
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Att: Dra. CARLOS ARTURO AGUDELO
Gerente
Manizales

Asunto: Legalización de la Adición No.1 al Contrato No. 0040 de 2018

Adjunto al presente oficio, envío los documentos requeridos para la Legalización de la Adición No.1 al Contrato No. 0040 de 2018, correspondiente a la prestación de servicio de aseo en las instalaciones de EMPOCALDAS S.A E.S.P Manizales, así:

- Adición debidamente firmada.
- Póliza de cumplimiento No. 42-45-101035692 Anexo 1.
- Recibo correspondiente al pago de la prima por valor de \$27.370.

Atentamente,

VÍCTOR HUGO URIBE CANO
Gerente



Calle 65 A No. 23 B - 122 Guayacones • PBX: (6) 887 5120 • Manizales - Caldas
Teléfonos: (6) 887 50 74 - (6) 887 7008 - (6) 887 5474 • Cels. 310 456 7618 - 314 887 6374
Cra 13 Bis # 32 B 37 Local 5 Ed. Torres de Alcántara • Pereira - Risaralda
Cel: 314 887 6383 • Pereira y Armenia Quindío
www.bioserviciosas.com • e-mail: bioservicios@une.net.co

Manizales, diciembre 12 de 2018

Señora:
DIANA OROZCO RUBIO
Jefe Gestión Humana
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Supervisora

Referencia: Remisión Legalización Adición N° 1 al Contrato Nro. 0040 de 2018.

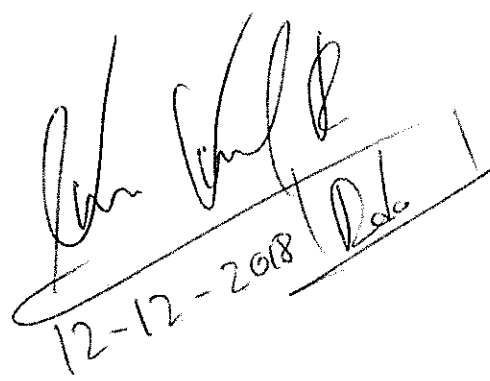
A través del presente remito a usted Adición N° 1 al Contrato No. 0040 del 2018, cuyo objeto es PRESTACIÓN DEL SERVICIO ASEO EN LAS INSTALACIONES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. DE LA CIUDAD DE MANIZALES Y EN LAS SECCIONALES DE LA DORADA, ANSERMA Y CHINCHINÁ. Suscrito entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y BIOSERVICIOS S.A.S y del cual usted fue designada como supervisora.

Adjunto copia de la Adición N° 1 realizada al Contrato Nro. 0040 de 2018, registro presupuestal, de las pólizas y su correspondiente legalización.

Cordialmente,



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente



12-12-2018 / Dab